

SESIÓN: DÉCIMA CUARTA DE TIPO EXTRAORDINARIA.

FECHA: 18 DE MAYO DE 2021.

HORA: Al término de la reunión de Consejeras y Consejeros Electorales.

ENLACE: <https://meet.google.com/ekz-jcvn-jfv>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 36 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de las integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 018/CQD/18-05-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/021/2021**, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el ciudadano **Fulgencio López Beltrán**, en su calidad de ciudadano, en contra del ciudadano **Ricardo Taja Ramírez**, por presunta promoción personalizada y actos anticipados de campaña.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 019/CQD/18-05-2021** que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/024/2021**, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el ciudadano **Fulgencio López Beltrán**, en su calidad de ciudadano, en contra del ciudadano **Ricardo Taja Ramírez** y el **Partido Revolucionario Institucional**, por presuntos actos anticipados de campaña y promoción personalizada.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 020/CQD/18-05-2021** que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/030/2021** formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el ciudadano **Efrén Adame Montalván**, en su carácter de presidente municipal del Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, en contra de **Adriana Martínez Hernández**, en su carácter de Directora de Comunicación Social del referido Ayuntamiento, por presuntos actos que violan el artículo 291 de la Ley Electoral Local.